



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0016

PUNTO 9° No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión a las 10:20 am.

Angel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

Henry Sada y Pineda
Vice-Alcalde

Mario Urquía García
Regidor 1

Héctor Napoleón Bautista
Regidor 2

Alfonso Navarrete
Alfonzo Regidor 3

Salvador Eraso
Regidor 4

Delmi Portillo
Regidora 5

Maria Beti Domínguez
Regidora 6

Secretaria Municipal

ACTA N° 0078

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 11 días del mes de Abril del año 2021, siendo las 8:30 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señorita Vice Alcalde Municipal Henry Sada y Pineda Solís faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Eraso Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La Señorita Vice Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a Dios. Punto 3. Apertura de



Municipalidad de San Juan de Ocoa



N° 0017

la sesión. Punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior.

Punto 5. Aprobación de dominios plenos, aprobación de solicitudes de dominio pleno, enmienda de dominio pleno.

Punto 6. Aprobación de Rendición de Cuentas correspondiente al primer Trimestre año 2021. Punto 7. Aprobación de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre año 2021.

Punto 8. Asuntos Varios. Punto 9. Cierre de Sesión.

La agenda presentada por la Señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1° Comprobación del Quórum. PUNTO 2°

La Oración a Dios fue realizada por la Secretaria Municipal. PUNTO 3° La Señora Vice Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 8:30 am.

PUNTO 4° Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1°

La Honorable Corporación Municipal en vista que el señor José Domingo Gómez con identidad N° 0401-1954-00208

se presentó para solicitar que se le modifique su dominio pleno el cual quiere que esté descrito únicamente a su favor y el de sus hijos; ya que por motivos personales

para cuidar del patrimonio de sus hijos ya no quiere que se incorpore a su ex pareja de hogar debido a que ella abandonó el hogar y ya está con otra pareja.

Por tanto, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA hacer enmienda concreta-

mente en lo que se refiere al punto 7 inciso 3 de acta 003, Tomo 57, sesión celebrada el 18 de noviembre de 2018. Por lo que de hoy en adelante se

esará así: Los encargados de la Comisión de medidas Anael Mauricio Coto y Alcalde Municipal Angel

Rafael Cruz Rivero se presentaron al B° El Olvido de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado

de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado

de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado



Municipalidad de San Juan de los Rios, Copán



N° 0018

en dominio pleno por el Sr. José Domingo Gómez con identidad N° 0401-1954-00208 en compañía de su hijo Javier Omaro Enamorado Fuentes con número de identidad 0423-2001-00047, en compañía de su hijo Erika Lisbeth Gómez Enamorado con número de identidad 0423-2005-00009, en compañía de su hijo Fanny Marlen Gómez Enamorado con número de identidad 0423-2005-00036, en compañía de su hijo Carlos José Gómez Enamorado con número de identidad 0418-2008-00102, en compañía de su hijo Henry David E. Fuentes con número de identidad 0418-2015-00141 cuyas medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: Mide 7 metros y colinda con calle de 7 metros y la propiedad de la señora Julia Palma. AL ESTE: Mide 15 metros y colinda con calle de 4 metros y la propiedad del señor Osmán Pérez Cruz. AL SUR: Mide 7 metros y colinda con Poso el Limón. AL OESTE: Mide 15 metros y colinda con la propiedad del señor Rogelio Tróchez. Resultando un área total de 105.00M² y tiene un valor catastral de L. 1,050.00. Por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 147.00. En Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor José Domingo Gómez con número de identidad 0401-1954-00208 en compañía de su hijo Javier Omaro Enamorado Fuentes con número de identidad 0423-2001-00047, en compañía de su hijo Erika Lisbeth Gómez Enamorado con número de identidad 0423-2005-00009, en compañía de su hijo Fanny Marlen Gómez Enamorado con número de identidad 0423-2005-00036, en compañía de su hijo Carlos José Gómez Enamorado con número de identidad 0418-2008-00102, en



Municipalidad de San Juan de Opoa



N° 0019

compañía de su hijo Henry David Enamorado Fuentes con número de identidad 0418-2015-00141 (CLAUSULA) Patrimonio Familiar el cual no se puede vender, Alquilar, ni traspasar a terceras personas. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 5-2: Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0077 punto 6 inciso 2 Se presentaron al B° El Eden de esta jurisdicción donde solicitaron un solar en dominio pleno por el señor Edwin Antonio Rivera Argueta con número de identidad 0501-1988-08875, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 7.50 metros y colinda con calle real de 8 metros y la propiedad del señor Erasmo Argueta. AL SUR: Mide 5.50 metros y colinda con la propiedad de la señora Delmy Argueta. AL ESTE: Mide 18.30 metros y colinda con la propiedad de las señoras Leoly Rivera y Delmi Argueta. AL OESTE: Mide 15.30 metros y colinda con la propiedad de la señora Liraciela Elvir. Resultando un área total de 109.20 M² y tiene un valor Catastral de L. 1,092.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 152.88. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de La Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el



Municipalidad de San Juan de Opao, Copán.



N° 0020

señor Edwin Antonio Rivera Argueta con número de identidad 0501-1988-08875. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opao, Copán. Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 5.3° Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0075 Punto 6 Inscrito 3 Se presentaron al B° El Edén de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el Joven: Kedin Mauricio Perdomo Argueta con número de identidad 0418-1993-00044, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 11.00 metros y colinda con la propiedad del señor Oscar Andradis Argueta. AL SUR: Mide 11.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Karla Yulissa Argueta. AL ESTE: Mide 16.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Elena Argueta. AL OESTE: Mide 16.00 metros y colinda con la propiedad de la señora (Elena) Karla Yulissa Argueta. Resultando un área total de 176.00M² y tiene un valor catastral de L. 1,760.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 246.40. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el Joven Kedin Mauricio Perdomo Argueta con número de identidad 0418-1993-00044. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opao, Copán. Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departa-



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0021

mento de Copán. PUNTO 5-4: Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Puerto José Salvador Erazo Cáceres, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0060 Punto 7 Inciso 4. Se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Josue Osmir Villanueva con número de identidad 0418-1990-00121, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 6.13 metros, del punto 1 al punto 2 mide 10.77 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad del señor Juan Antonio García Chávez, del punto 2 al punto 3 mide 7.09 metros, del punto 3 al punto 4 mide 5.80 metros, del punto 4 al punto 5 mide 2.25 metros y colinda con la propiedad del señor Juan Antonio García Chavez, del punto 5 al punto 6 mide 19.20 metros y colinda con calle de 9 metros, del punto 6 al punto 0 mide 4.70 metros. Resultando un área total de 180.00 M² y tiene un valor catastral de L. 4,500.00 por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a L. 125.00. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Josue Osmir Villanueva con número de identidad 0418-1990-00121. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán. Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 002

Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 5-5: Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Cuarto José Salvador Erazo Laceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0076 punto 5 inciso 1. Se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Telma Ramona García con número de identidad 0401-1950-00372, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Del punto 0 al punto 1 mide 25.50 metros y colinda con calle de 3 metros y zona libre, del punto 1 al punto 2 mide 24.50 metros, del punto 2 al punto 3 mide 10.00 metros y colinda con calle de 7 metros y Henry Saday Pineda Solís, del punto 3 al punto 4 mide 6.00 metros, del punto 4 al punto 5 mide 5.50 metros, del punto 5 al punto 0 mide 17.60 metros y colinda con la propiedad de la señora Henry Saday Pineda Solís. Resultando un área total de 450.80 M² y tiene un valor catastral de L. 2,704.80 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 378.67. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daño ni perjuicio a terceras personas ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: Telma Ramona García con número de identidad 0401-1950-00372 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N° 48 tomo 21267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 5-6: Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Cuarto José Salvador Erazo Laceres informaron que de acuerdo a lo establecido en



acta N° 0072 Punto 9 Inciso 3 se presentaron a la comunidad de Valle Maria Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el Señor: Rigoberto Mateo con Identidad 0401-1949-00340, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 11.02 metros y colinda con la propiedad del señor Ramón Mejía Lora, del punto 1 al punto 2 mide 11.04 metros, del punto 2 al punto 3 mide 4.00 metros, del punto 3 al punto 4 mide 4.47 metros todos los puntos colindan con calle de 3 metros, del punto 4 al punto 5 mide 21.58 metros y colinda con calle de 5.50 metros y la propiedad del señor Omar Mejía, del punto 5 al punto 0 mide 13.92 metros y colinda con costo de la propiedad. Resultando un área total de 339.00M² y tiene un valor catastral de L. 8,475.00, por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a L. 2,118.75. En Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el sr. Rigoberto Mateo con identidad 0401-1949-00340. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

PUNTO 5-7° Se dio lectura a la siguiente solicitud de dominio pleno a nombre de: Thelma Ruby Avalos Pérez con identidad N° 0401-1967-00509, posee un predio ubicado en la comunidad de La Montañita. PUNTO 5-8°



Municipalidad de San Juan de los Copán



N° 002

Se dio lectura a la siguiente solicitud de dominio pleno a nombre de: Maria Dinora Rodríguez Prado con identidad N° 0418 - 1981 - 00155 poseer un predio ubicado en la comunidad El Portillo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobado las solicitudes de dominio pleno antes descritas. PUNTO 6-1: La Señorita Ludis Nohely Dominguez Orrellana Tesorera Municipal, presentó a la Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del Presupuesto Municipal año 2021 con un valor de:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	753,287.71
Entrada de Efectivo del periodo	4,260,663.64
Presupuestario	4,220,952.13
Ex Presupuestario	39,711.51
Disponible Total	5,013,951.35
Pagos del Periodo	4,063,487.75
Presupuestario	4,063,487.75
Ex presupuestario	0.00
Saldo al final del Ejercicio	950,463.60
Saldo Banco Según Constancia	1,335,370.30
Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo)	1,212,309.33
Saldo en Bancos (Saldos conciliados al final del periodo)	1,212,309.33

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, APRUEBA la Rendición de Cuentas Acumulada en 14 formas, correspondiente al Primer Trimestre año 2021. PUNTO 6-2: La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere y en vista que para el primer Trimestre año 2021, no se registró una NOTA de DEBITO y una NOTA de CREDITO en tiempo y forma; Por tanto, la Corporación Municipal APRUEBA que las NOTAS no registradas se verán reflejadas en la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre año 2021, ya que por



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



N° 0025

Generalidades de SAMI se cerró el 31 de Marzo del presente año, quedando pendiente de Registrar lo siguiente: La NOTA DE DEBITO reflejada en la forma 07, corresponde a L. 50.00 a Comisión Bancaria Cobrada por saldo menor al límite en la cuenta 010601000059 al 31 del mes de marzo 2021 pero no reflejado en el estado de cuenta Bancario, y la NOTA DE CREDITO por L. 261,895.73 corresponde al 20% de la Transferencia del mes de noviembre 2020, depositado en Marzo 2021, la cual no se realizó el registro en el sistema ya que no hubo reunión de Corporación después de recibida para poder realizar la Modificación Presupuestaria (AMPLIACION) correspondiente.

PUNTO 7º La señorita Ludis Nohely Dominguez Orellana Tesorera Municipal, amparada en lo que estipula el artículo 47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Primer Trimestre 2021 y uso de fondos de transferencias correspondientes a los meses de enero, febrero y Marzo del año 2021. La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere APRUEBA el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Primer Trimestre 2021:

Resumen Financiero de La Municipalidad. Ingresos en Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldo en libros al inicio del Trimestre	100,853.87	52,958.58	568,567.82
Ingresos recibidos en el Trimestre	659,788.92	418,414.40	3,142,748.81
Total Disponible	760,642.79	471,372.98	3,711,316.63
MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA



Funcionamiento	290,726.00	-	533,677.86
Inversión		220,288.47	3,018,795.42
Total Ejecutado	290,726.00	220,288.47	3,552,473.28
SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	469,916.79	251,084.51	158,843.35

PUNTO 8-1: Se dio lectura a un dictamen técnico que se recibió de la unidad Municipal Ambiental y Director Municipal de Justicia en el que dan a conocer que el día 9 de Abril del año 2021, en el sector denominado La Cacariguera al frente del cementerio de la Montañita, se realizó una inspección a la propiedad del Señor Jorge Alejandro Salas Bonilla, la cual se realizó dando respuesta a las múltiples denuncias interpuestas por los vecinos del sector, denuncian al señor Salas quien está tirando las alcantarillas de la calle que conduce del cementerio a la aldea de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora, y se constató que una refo se encontraba trabajando y se habían retirado las dos alcantarillas de la calle, las cuales fueron recogidas por los humanos Espinoza en carácter de custodia ya que ellos dicen que fueron ellos quienes trabajaron para instalarlas. El Señor Alejandro Salas expresó que la intención es cortar el daño ocasionado por el agua que conducen estas alcantarillas en su propiedad y para solucionar el problema dijo que abriría una cuneta grande por toda la calle y va a colocar las alcantarillas en la parte baja para recoger las aguas en un solo lugar. Por lo que se le recomendó al Sr. Salas que necesitaba un permiso por escrito de las autoridades del Municipio, en este caso de la Corporación Municipal y que presentara una solicitud a la Corporación Municipal para que emitan una resolución a tal situación. Una vez leído el informe, ante esta situación el Ing.



Mario Urquía Regidor Primero, expreso: Que él en lo personal tratará de conversar con el sr. Sales para llegar a un acuerdo y dar por solventado este caso; y posteriormente él informará a la Corporación Municipal sobre el caso. PUNTO 8-2° La Señorita Cintya Yolibeth Rodríguez Cortagena dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal que el día 19 de febrero del año 2021 se recibió un oficio (del DE-0106-2021, del director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en el cual se dio a conocer que la Municipalidad de San Juan de Opoa, adeudaba a INFOP la suma de L. 50,663.45, monto que correspondería al saldo pendiente del mes de mayo 2012, por lo que solicitaron la cancelación del mismo, dicho valor también podría variar según la auditoría por concepto de aportaciones hasta el 2021 que es conforme al artículo 22 de La Ley del INFOP (Decreto N° 10 del 28 de diciembre de 1972) ya que la Municipalidad está obligada a efectuar según la vía presupuestaria que se le asignó a través de la Secretaría de Finanzas. El pago correspondiente al monto anteriormente descrito se debía realizar de manera inmediata ya que caso contrario se procedería de manera Judicial, por tal razón se procedió a realizar el pago. La Honorable Corporación Municipal considerando que era un pago que se debía hacer de forma inmediata y para evitar problemas judiciales se realizó el pago correspondiente al monto antes descrito, por lo tanto están de acuerdo con el pago realizado. Así mismo para aprovechar los servicios que la Institución INFOP brinda, se revisara el listado de beneficios que puede recibir la Municipalidad y así optar a ellos. PUNTO 8-3° Dando seguimiento al acta anterior



Municipalidad de San Juan de Copán



N° 0028

N° 0077 Punto 8 Inaso 2 en el cual la Corporación acordó que se les entregará una copia íntegra de cada acto de las sesiones celebrados en el presente año hasta la fecha actual, la Srta Vice Alcalde Municipal dio a conocer que se consultará si es legal brindarles las copias. PUNTO 8-4° El Señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero expresa que cuando se realicen compras al crédito o proyectos de gran valor que deben ser sometidos a Corporación Municipal para su previa autorización porque deben ejecutarse según disponibilidad del presupuesto municipal, Expresó: La Señorita Vice Alcalde Municipal que no se puede estar sometiendo a autorización de la Corporación Municipal cada proyecto o gasto que se realice y que es inmediato ya que los mismos ya están aprobados en el Presupuesto Municipal Anual, además que los fondos de Transferencia Municipal que se está recibiendo no es gran cantidad ya que prácticamente se va en gastos de funcionamiento, sin embargo de cada monto recibido se debe hacer el desglose ya estipulado. PUNTO 8-5° La Señorita Vice Alcalde Municipal informa que por gestiones del Señor Alcalde Municipal, ésta semana iniciarán con el proyecto construcción de 330 metros lineales de Pavimentación de Concreto Hidráulico de calle principal que conduce desde donde el Sr. Julio Coto en el B° El Centro hacia abajo. La Honorable Corporación Municipal en vista a la realización de este proyecto gestionado por el Alcalde Municipal y considerando que es una necesidad ACUERDA que se verifique y realice cambio de tubería en el sistema de agua potable de la calle que se construirá el proyecto de pavimentación, ya que estas posiblemente se encuentren deterioradas, así evitar futuros daños en los proyectos. Por tanto, La Honorable Corporación



Municipalidad de San Juan de Copán



N° 0029

Municipal por unanimidad de sus votos dan por aprobado la ejecución de los proyectos mencionados. PUNTO 8-6: La Honorable Corporación

Municipal en vista a la ejecución del proyecto de construcción de 330 metros lineales de pavimentación de concreto hidráulico de calle principal que conduce desde donde el señor Julio Loto en B° El Centro, y considerando que debe estar ya ejecutado el proyecto de alcantarillado sanitario, por unanimidad de votos da por aprobado el proyecto construcción de alcantarillado sanitario en sector de donde el sr.

Abel López hacia arriba. PUNTO 8-7:

La Señora Vice Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria: AMPLIACION EXP. N° 90

DESCRIPCION INGRESO	MONTO
Ampliación por Transferencia correspondiente al 20% del mes de noviembre año 2020 depositado en el mes de marzo por L. 261,895.73 y un 60% depositados en abril por L. 785,687.21. Sumando un 100% recibido por un total de L. 1,047,582.94	157,137.44
Ampliación por transferencia correspondiente al 20% del mes de noviembre 2020 depositado en marzo por L. 261,895.73 y un 60% depositado en abril por L. 785,687.21 (sumando un 100% recibido) por un total de L. 1,047,582.94.	890,445.50
TOTAL DE INGRESO	1,047,582.94
DESCRIPCION EGRESOS	MONTO
Ampliación del objeto del gasto 12200 jornales	15,000.00
Ampliación al objeto del gasto 21110 suministros	



Municipalidad de San Juan de Opoa



N° 0030

de energía de (electr.) eléctrica	5,000.00	
Ampliación del objeto 23200 mantenimiento y reparación de equipos y medios de Transporte	40,137.44	
Ampliación al objeto del gasto 24300 servicios jurídicos	5,000.00	
Ampliación al objeto del gasto 31110 productos alimenticios y bebidas	10,000.00	
Ampliación al objeto del gasto 32200 confecci ones textiles	10,000.00	
Ampliación al objeto del gasto 35620 diesel	30,000.00	
Ampliación al objeto del gasto 39200 útiles de escritorio, oficina y enseñanza	30,000.00	
Ampliación al objeto del gasto 26210 bratcos nacionales administración presupuestaria y contable	5,000.00	
Ampliación al objeto del gasto 23400 transfe rencias al TSC 55110.	10,475.83	
Ampliación al objeto del gasto 23400 mejorami ento de carreteras en área rural	46,661.61	
Ampliación al objeto 43110 ampliación sistema de agua potable de aldea El Coyolar etapa 2	100,000.00	
Ampliación al objeto 23400 mejoramiento de viviendas zona 1 (Calle Maria Auxiliadora, Monta rito, Pirul, Portillo, Contomal, Linderos, Casto Urbano)	50,000.00	
Ampliación al objeto 23400 mejoramiento de viviendas (zona 2. El Coyolar, Cebalona, Colatina Las Sandías, Torihuaque, El Limón, Guarumas y Laguna Negra).	50,000.00	
Ampliación al objeto 23400 mejoramiento de viviendas zona 3 (Las Pozas, Jagua, Santa Elena Oate Seco).	46,654.03	
Ampliación al objeto 54200 eje prevención de		



Municipalidad de San Juan de Ocoa,



N° 0031

violencia en atención a la mujer	10,475.82
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de economía en atención a la mujer.	15,713.75
Ampliación al objeto 54200 eje de participación social y política en atención a la mujer.	5,237.92
Ampliación al objeto 54200 eje de salud en atención a la mujer	10,475.82
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de educación en atención a la Mujer.	5,237.92
Ampliación al objeto 54200 eje de ambiente atención a la mujer.	5,237.92
Ampliación al objeto 47110 proyecto construcción agua salón Esc. Aldea El Pinal	70,000.00
Ampliación al objeto 26210 viáticos nacionales OIP	2,000.00
Ampliación objeto del gasto 47210 embaulamiento de calle de la Esc. Jose Cecilio del Valle a casa sr. Nelson Loto etapata 1.	100,000.00
Ampliación al objeto 23400 Limpieza y engrasamiento cancha de fútbol B° El Olvido	100,000.00
Ampliación al objeto 47110 ampliación sistema agua potable en el Contornal.	50,000.00
Ampliación objeto 23400 mejoramiento cancha de fútbol aldea Trihvaque.	109,516.59
Ampliación objeto 33100 productos papel y cartón	5,000.00
Ampliación objeto 47210 pavimentación de calle B° Nuevo por casa sr. Guadalupe Díaz.	104,758.29
TOTAL DE EGRESO	1,047,582.94

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos D.A. POR APROBADA La Modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 9. Cierre de la sesión 10:00 am...



Municipalidad de San Juan de Ocoa, Copán



N° 003

Henny Saldar Pineda Solís
Vice-Alcalde

Mario Urquía
Regidor 1

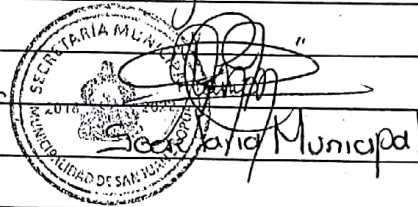
Héctor Napoléon Bautista
Regidor 2

Alfonso Navarrete
Regidor 3

Salvador Erazo
Regidor 4

Delmi Portillo
Regidor 5

Maria Beti Domínguez
Regidora 6



— o ACTA N° 00790 —

En el Municipio de San Juan de Ocoa, Copán a los 18 días del mes de Abril 2021, siendo las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por la señoría Vice-Alcalde Municipal Henny Saldar Pineda Solís, faltando con excusa el sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoléon Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la secretaria Municipal que da fe, La señoría Vice-Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, Punto 2. Oración a Dios, Punto 3. Apertura de sesión, Punto 4. Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida, Punto 6. Aprobación de



solicitudes de Dominio Pleno, Aprobación de informes de Dominio Pleno para venta y enmiendas de dominio pleno. Punto 7. Asuntos Varios. Punto 8. Cierre de sesión. La agenda presentada por la señorita Vice-Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, fue aprobado por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1° Comprobación del Quórum. PUNTO 2° La Oración a Dios fue realizada por la Secretaría Municipal. PUNTO 3° La señorita Vice-Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo las 9:00 am. PUNTO 4° Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1° Se procedió a dar lectura a una solicitud a favor de la señora: Yheni Rosa García con identidad N° 0405-1980-00137, residente en las Guarumas San Juan de Opoa, Copán, solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo para la realización de una Endoscopia la cual está valorada en L. 3,500.00 y no cuenta con el dinero para pagarla. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus votos APRUEBA la solicitud antes descrita. PUNTO 5-2° Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de la comunidad de Cebratona en la cual la sociedad de Padres de Familia, Patronato Comunal y Directora de la Esc. Renacimiento, solicitan a la Honorable Corporación Municipal apoyo para la reconstrucción de la cerca de dicha Escuela ya que se encuentra en mal estado para lo cual necesitan los siguientes materiales: 2,000 ladrillos, 5 rollos de alambre maya ciclón, 30 bolsas de cemento, un portón valorado en L. 10,000.00 y de la mano de obra que aún no tienen cotización. La Honorable



Corporación Municipal en visto a la solicitud ACUERDA revisar el Presupuesto Municipal del presente año para ver si hay disponibilidad presupuestaria y financiera para poder apoyar con este proyecto. PUNTO b-1° Se dio lectura a la siguiente solicitud de dominio pleno a nombre de: José Baudilio Vasquez con identidad N°0418-1963-00163 de la comunidad de La Montañita. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus votos da por DENEGADA la solicitud antes descrita ya que se revisó y no se encuentra antecedentes adjuntos a la misma. PUNTO b-2° Los encargados de la Comisión de Medidas Romón Ariel Lemus y José Salvador Erazo Cáceres Regidor Cuarto informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0046 Punto b Inciso 3, se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: JUAN ANTONIO GARCIA CHAVEZ con número de identidad 0418-1986-00118 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 10.00 metros y colinda con calle de 7 metros que conduce al campo. AL SUR: Mide 9.48 metros y colinda con calle de 9. metros. AL ESTE: Mide 15.00 metros y colinda con la propiedad del señor Dodono Gómez. AL OESTE: Mide 11.70 metros y colinda con la propiedad del señor Darwin José López Manueles. Resultando un área total de 128.00M² y tiene un valor catastral de L. 768.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 107.52. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio constan de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, los artículos N°70 y N°108 de La Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copón



N° 0035

vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Juan Antonio García Chavez con numero de identidad 0418-1986-00118. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copón inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copón. PUNTO 6-3° Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Jose Salvador Erazo Cáceres Regidor Cuarto informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0074 Punto 6 Inas01, se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el sr. ANGEL PINEDA PRADO con numero de identidad 0418-1930-00010, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 3.16 metros, del punto 1 al punto 2 mide 3.16 metros, del punto 2 al punto 3 mide 16.57 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad de la señora Esmeralda Pineda, del punto 3 al punto 4 mide 1.40 metros, del punto 4 al punto 5 mide 29.96 metros y colinda con la propiedad de la señora Patricia Pineda, del punto 5 al punto 6 mide 10.63 metros, del punto 6 al punto 7 mide 6.70 metros, del punto 7 al punto 8 mide 15.65 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Cristina Pineda, del punto 8 al punto 0 mide 14.86 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad del señor Ovidio Urquía. Resultando un área total de 492.17 M² y tiene un valor Catastral de L. 4,921.70 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 689.04. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0036

predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Angel Pineda Prado con número de identidad 0418-1930-00010. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-4: Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Henry Soday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal, informaron que de acuerdo al acta N° 0078 Punto 5 Inscrito 7 se presentaron a la comunidad de La Montañita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Thelma Ruby Avalos Pérez con número de identidad 0401-1967-00509, cuyas medidas y medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 10.50 metros, del punto 1 al punto 2 mide 15.00 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Marina Lara, del punto 2 al punto 3 mide 14.14 metros y colinda con la propiedad del sr. Gerardo Serrano, del punto 3 al punto 4 mide 20.00 metros y colinda con la propiedad de la Iglesia Congregacional Pentecostes, del punto 4 al punto 5 mide 13.34 mts del punto 5 al punto 0 mide 5.00 metros y colinda con calle de 4 metros, Resultando un área total de 352.00 M² y tiene un valor catastral de L.7,040.00 por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a L.1,760.00. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0037

todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos acuerda vender el Dominio Pleno del predio solicitado por (el sr.) la señora Thelma Ruby Avalos Pérez con número de identidad 0401-1967-00509. El predio vendido se despiende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-5° Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y José Salvador Erazo Cáceres Regidor Cuarto, informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0069 Punto 6, se presentaron a la comunidad de La Montañita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el SR. Regino Hernández Bonilla con identidad N° 1707-1974-00581 en compañía de su esposa Luz Maribel Villeda Canales con identidad N° 0401-1968-00446, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 21.09 metros y colinda con calle de 9 metros, del punto 1 al punto 2 mide 18.43 metros y colinda con la propiedad del señor Ruben Eliel Gonzales, del punto 2 al punto 3 mide 15.52 metros, del punto 3 al punto 4 mide 11.18 metros ambos puntos colindan con la propiedad del sr. Salvador Torres, del punto 4 al punto 5 mide 16.12 metros, del punto 5 al punto 0 mide 6.70 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Anibal Rodríguez. Resultando un área total de 498.00 M² y tiene un valor catastral de L. 4,980.00, por lo que deberá cancelar el 25%



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 003

que equivale a L.1,245.00. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en los artículos N°70 y N°108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Regino Hernández Bonilla con identidad N°1707-1974-00581 en compañía de su esposa Luz Maribel Villeda Canales con identidad N°0401-1968-00446. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-b° Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Luisito José Salvador Erazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0046 Punto b Inciso 2. Se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor JUAN ANTONIO GARCIA CHAVEZ con identidad N°0418-1986-00118 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 4.123 metros, del punto 1 al punto 2 mide 11.045 metros ambos puntos colindan con calle de 8 metros y la propiedad de la señora Telma Ramona García, del punto 2 al punto 3 mide 13.038 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad de María Flor Brizuela, del punto 3 al punto 4 mide 8.062 metros, del punto 4 al punto 5 mide 4.472 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Manuel Domínguez, del punto 5 al punto 6 mide 3.606 mts y colinda con calle de 8 metros, del punto 6 al punto 7



mide 1.414 metros, del punto 7 al punto 8 mide 5.000 metros, del punto 8 al punto 0 mide 7.616 metros y colinda con la propiedad del señor Josué Osmir Villanueva. Resultando un área total de 142.00M² y tiene un valor catastral de L.852.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.119.

28. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio vendido consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en los artículos N° 40 y N° 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el Señor: Juan Antonio García Chavez con identidad N° 0418-1986-00118, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opa, Copán. Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-7:

Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0075 Punto 6 Inciso 2, se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: UBENCE CASTILLO con identidad N° 0401-1969-00119, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 23.00 metros y colinda con la propiedad del señor Pedro Villanueva, del punto 1 al punto 2 mide 14.86 metros y colinda con la propiedad de la señora Benilda Castillo, del punto 2 al punto 3



Municipalidad de San Juan de los Rios



N° 00-

mide 3.16 metros, del punto 3 al punto 4 mide 11.00 mts
ambos puntos colindan con callejón de dos (2) metros
del punto 4 al punto 5 mide 4.47 metros, del punto 5 al
punto 0 mide 9.21 metros ambos puntos colindan con
calle real. Resultando un área total de 249.50 M²

y tiene un valor catastral de L. 1,497.00, por lo
que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 209.58

En tesorería municipal donde constataron que no existe
daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que
el predio consta de todos los servicios básicos. La
Corporación Municipal en uso de las facultades que la
ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de
la ley de municipalidades por unanimidad de votos
acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado
por el Sr. UBENCE CASTILLO con N° 0401-1969-00119

El predio vendido se desprende del título inscrito a
favor de la municipalidad de S. J. O inscrito bajo
el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad
hipotecas y anotaciones preventivas del departamento
de Iopán. PUNTO 6-8:

Los encargados de la comisión
de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero
Mario Urquiza García informaron que de acuerdo a lo
establecido en acta N° 0012 punto 6 inciso 2 se
presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora
de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado
en dominio pleno por señor JOSE ANTONIO ORELLANA
con identidad N° 0417-1963-00148 cuyas medidas y

colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1
mide 10.029 metros, del punto 1 al punto 2 mide 8.246
metros, del punto 2 al punto 3 mide 8.246 metros, del punto 3
al punto 4 mide 4.000 metros, del punto 4 al punto 5 mide
12.166 metros, del punto 5 al punto 6 mide 15.000 metros
del punto 6 al punto 7 mide 29.275 metros todos los
puntos colindan con cono libre, del punto 7 al punto 8 mide



13.153 metros y colinda con zona libre, del punto 8 al punto 9 mide 14.439 metros, del punto 9 al punto 10 mide 16.279 metros, del punto 10 al punto 11 mide 19.647 metros, del punto 11 al punto 12 mide 38.484 metros, del punto 12 al punto 13 mide 12.042 metros y colinda con zona libre, del punto 13 al punto 14 mide 24.000 metros, del punto 14 al punto 15 mide 10.050 metros, del punto 15 al punto 0 mide 11.180 metros colinda con zona libre. Resultando un área total de 2,501.00 M² y tiene un valor catastral de L.15,006.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.2,100.00. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el Sr. José Antonio Orellana con identidad N° 0417-1963-00148 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan. PUNTO 6-9° Los encargados de la comisión de medidas Román Ariel Lemos y Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0025 punto 4 inciso C y considerando que en acta N° 0046 punto 6 inciso 8 de fecha 16/02/2020 se aprobó realizar verificación de medidas ya que el interesado no realizó la inscripción del Dominio pleno en el IP en



Municipalidad de San Juan de Opoa Copán



N° 00

en tiempo y forma y actualmente las inscripciones se deben realizar en un nuevo tomo del Registro de la propiedad, para lo cual se realizó verificación de medidas para poder extender certificación actualizada, por lo que de hoy en adelante se leerá así: Se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la Señora: Leidy Arely Palma Elvir con identidad N° 0418-1980-00037 en compañía de su esposo Cristian Orlando Miranda con identidad N° 0418-1982-00182 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 11.40 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad de German Elvir. AL SUR: Mide 14.30 metros y colinda con la propiedad del Sr. Javier Miranda. AL ESTE: Mide 20.00 metros y colinda con la propiedad del Sr. Raul Miranda. AL OESTE: Mide 18.00 metros y colinda con la propiedad del Sr. Edgardo Elvir. Resultando un área total de 321.02 M2 y tiene un valor catastral de L. 3,210.20, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 449.43. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la ley de municipalidades acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora: Leidy Arely Palma Elvir con identidad N° 0418-1980-00037 en compañía de su esposo Cristian Orlando Miranda con identidad N° 0418-1982-00182 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de S. J. O, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-10:



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0043

Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Cuarto José Salvador Crazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0020 Punto 4 Inciso 4 y considerando que en acta N° 0046 Punto 6 Inciso 7 fecha 16/2/20 se aprobó realizar verificación de medidas ya que el interesado no realizó la inscripción del dominio pleno en tiempo y forma y actualmente las inscripciones se deben realizar en un nuevo tomo del Registro de la propiedad, para lo cual se realizó verificación de medidas para poder extender certificación actualizada por lo que de hoy en adelante se leerá así: Se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta Jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Eneldina Miranda Cáceres con identidad N° 1613-1957-00296 en compañía de su hija: Cinthya Vanessa Cáceres Miranda con identidad N° 0501-1990-09949 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 25.00 y colinda con calle de 7 metros y la propiedad de Javier Miranda, del punto 1 al punto 2 mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Héctor Urquía, del punto 2 al punto 3 mide 25.00 metros, del punto 3 al punto 4 mide 15.00 metros ambos puntos colindan con la propiedad de Juan Murcia, del punto 4 al punto 5 mide 25.50 metros, del punto 5 al punto 6 mide 4.50 metros, del punto 6 al punto 0 mide 6.30 metros y colinda con calle de 8 metros y la propiedad de Héctor Urquía, Resultando un área total de 807.21 M² y tiene un valor catastral de L. 8,072.10 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 1130.09. En tesorería municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0044

donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Eneldina Miranda Cáceres con identidad N° 1613-1957-00296 en compañía de su hija Cinthya Vanessa Cáceres Miranda con identidad N° 0501-1990-09949.

El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. PUNTO 7-1° La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán considerando que se ejecutará el proyecto construcción de pavimentación de Concreto Hidráulico en calle principal B° El Centro, desde donde el señor Julio Coto hace obago, y en vista que para tal proyecto es necesario realizar el cierre de dicha calle para poder ejecutar el mismo, por tanto, por las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos APRUEBA el cierre Temporal de dicha calle, así como los puntos estratégicos de entradas y salidas de la misma, durante la ejecución del proyecto hasta cumplirse el tiempo que determine el Ing. para aperturar la calle. PUNTO 7-2° La Honorable Corporación Municipal en vista que se tiene conocimiento que existe una resolución según expediente 1412 del INA ya que por testimonio de personas de los grupos organizados (campesinos) que en un tiempo existieron en las comunidades de El Limón y Ocate Seco, quienes se dedicaban al cultivo de terrenos, existe según dicho expediente: 204 hectáreas de terreno las cuales están destinadas para vocación agrícola y 46 hectáreas



para reserva forestal, dentro de las cuales se encuentra la construcción del Centro Educativo Francisco Morazán de la comunidad de Ocote Seco, por tanto, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA solicitar al INVA una certificación o copia del expediente 1412 que se refiere a dicha resolución. PUNTO 7-3° Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de los vecinos del Barrio El Centro, en la que solicitan) dan a conocer que mediante reunión realizada el 16 de abril, con vecinos y presidente de la Junta de Agua, los beneficiarios del proyecto de pavimentación que va desde donde Julio Coto hasta donde Juan Angel Castro, han visto la necesidad del cambio del sistema de tubería de agua potable ya que la actual red no se encuentra en optimas condiciones y que si no se hace el cambio a tiempo estos quedarían bajo el concreto y se dificultaría en un futuro el cambio de la misma, para lo cual el presidente de la Junta de Agua se comprometió a dar la tubería madre pero no los ramales que cruzan la calle para cada casa, por lo que solicitan a la Honorable Corporación Municipal la dotación de tubería de los ramales para cada casa beneficiaria así los vecinos contribuir en hacer zanjeadura la que se iniciará luego de compactarse la calle, los materiales que solicitan son los siguientes: 30 tubos pvc de 1/2 pulgada y 30" T 1/2 pulgada, una vez leída la solicitud antes descrita se decidió nombrar al Profesor Ronnel Argueta Presidente de la Junta de Agua Potable del Casco Urbano para ir a un acuerdo, por lo que al instante se hizo presente a la reunión de Corporación Municipal, se dialogó y por unanimidad de votos se APROBO



Municipalidad de San Juan de



N° 00

que se apoyará a la Junta de Agua en la compra de la tubería madre comprando la mitad de la cantidad de tubos que se necesitan de la Municipalidad y la otra mitad será comprada por parte de la Junta de Agua (la cantidad que aproximadamente se necesitan son 44 tubos de pulgada y medio) los beneficiarios aportarán mano de obra, además compraron un tubo de media y una "J" de media que será para el ramal de su vivienda. PUNTO 7-4° El Director Municipal de Justicia Oscar López se presentó ante la Corporación Municipal para dar a conocer que se está realizando revisión de documentos de terreno del Sr. Alfonso Rodríguez, siguiendo con las instrucciones de esta Corporación, en vista de encontrarse estrecha la calle que conduce al sector Tabonullo, por lo que continuará con el proceso y posteriormente emitirá un informe final a la Corporación. El Ing. Mario Uquía Regidor Primero una vez escuchado lo que manifestó el Director Municipal de Justicia, sugirió que este mismo proceso se realice en la comunidad del Potillo en el sector por donde el Sr. Julio Nataren ya que es caso igual con calle estrecha. PUNTO 7-5 El Señor Jacobo Domínguez da a conocer que cada mes se reúne el grupo de reservistas del Municipio y no cuentan con un local para dichas reuniones es por tal razón que el mes pasado se reunieron en la Laguna La Montañita y quisieron realizar la misma en una de las cabañas, sin embargo las personas que se encontraban en la zona no permitieron que entraran a la cabaña. En vista a este caso La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que para cualquier Institución, organización o persona natural que necesite el Centro de Visitantes de la Laguna La Montañita se prestará únicamente con la autorización de la Municipalidad, por lo que se solicitará una copia de



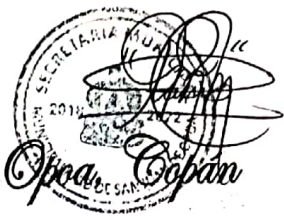
Municipalidad de San Juan de Opoa,



la llave para tenerla en la Municipalidad. PUNTO 7-6° La señora Cintya Yolibeth Rodriguez Cartagena Contadora Municipal, informa a la Honorable Corporación Municipal que del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP del 13 al 14 de abril del 2021, se presentaron a esta Municipalidad, con el objetivo de realizar la verificación de aportaciones y según el análisis de la auditoría practicada de aportaciones del 1° del periodo de Junio del año 2011 a marzo 2021 (según planillas de sueldos de empleados) al final de la revisión del monto total de sueldos se determinó un ajuste por el valor de L.130,120.62 que incluye el 10° de recargo hasta marzo 2020 el ajuste se debe a morosidad. Se detalla el saldo correspondiente por año según calculo realizado por INFOP, de acuerdo a auditoría realizada a las planillas:

AÑO	MONTO
Junio a diciembre 2012	3,924.00
2012	9,355.50
2013	12,069.75
2014	14,784.00
2015	14,687.75
2016	14,591.50
2017	14,495.25
2018	14,399.00
2019	13,739.00
2020	13,811.87
Enero a Marzo 2021	4,260.00
Total de ajuste a pagar.	130,120.62

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA solicitar Plan de pago de acuerdo a la disponibilidad financiero de la Muni-



upalidad. PUNTO 7-7° La Señorita Vice Alcalde Municipal informa que los vecinos de tres comunidades:

Ocoite Seco, Las Guarumás y Los Hichules han estado solicitando apoyo para la construcción de un tanque de 5,000 litros para agua potable, por lo que sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la ejecución de dichos proyectos, la Corporación Municipal en vista a la necesidad que existe en dichas comunidades, por unanimidad de votos APRUEBA la construcción de un tanque para agua potable en cada una de las comunidades antes mencionadas. PUNTO 7-8°

La Señorita Vice Alcalde Municipal en vista a la problemática que existe en la comunidad de Ocoite Seco que el Centro Educativo no está legalizado y se ha buscado maneras de legalizar dicho terreno sin embargo no se ha logrado, además en temporadas se ha tenido que cerrar dicho Centro Educativo dejando de impartir las clases, por lo que somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal la construcción de una aula al haber disposición de donar un solar por parte de alguno de los vecinos de la comunidad, la Corporación Municipal conociendo del caso y que es prioridad para beneficiar a la población estudiantil de esta zona APRUEBA la construcción de una aula para clases y que cuando donen el predio para la construcción de la misma que se realice el trámite de legalización con su respectiva documentación a favor de la Secretaría de Educación.

PUNTO 7-9° El Profesor Ronnel Arqueta presidente de la Junta Administradora de Agua Potable del Casco Urbano, manifiesta que se sigue esperando el apoyo de parte de la Corporación Municipal para la ejecución del proyecto del Mejoramiento de la línea de distribución del sistema de agua potable del casco urbano, el cual se hará desde la Montanita hasta el Casco Urbano,



pasando la línea solo por la calle principal, sacón-
dólo de las propiedades privados, ya que vendrá
a mejorar el sistema de distribución. La Señorita
Vice Alcalde Municipal da a conocer que para este
proyecto ya hay un monto aprobado en presupuesto
sin embargo por motivos financieros no se ha podido
ya que es poco lo que depositan de las transfe-
rencias y aun están depositando montos correspon-
dientes a las transferencias del año pasado, por lo
que hay que esperar para poder apoyar a la Junta
de agua en la ejecución de este proyecto. PUNTO 7-

10° La Señorita Vice Alcalde Municipal presento
a la Honorable Corporación Municipal para su
discusión y Aprobación La siguiente Modificaci-
ón presupuestaria: Ampliación Exp N° 91, por un
monto de L. 1,309,478.67

DESCRIPCION INGRESO	MONTO
Ampliación por transferencias correspondi- ente al 100% del mes de diciembre 2020, depositado en abril por la cantidad de L. 1,309,478.67.	196,421.80
Ampliación por transferencia correspondi- ente al 100% del mes de diciembre 2020 depositado en abril por la cantidad L. 1,309,478 67.	1,113,056.87
TOTAL DE INGRESO	1,309,478.67.
DESCRIPCION EGRESO	MONTO
Ampliación al objeto del gasto 26210 viáticos nacionales alcaldía municipal	10,000.00
Ampliación al objeto del gasto 12200 jornales	100,000.00
Ampliación al objeto del gasto 16100 beneficios.	30,000.00
Ampliación al objeto del gasto 21100 suministro energía eléctrica	5,000.00



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 00

Ampliación al objeto del gasto 24300 servicios jurídicos.	8,421.80
Ampliación al objeto del gasto 26210 viáticos nacionales Tesorería.	5,000.00
Ampliación al objeto del gasto 32200 confecciones textiles.	10,000.00
Ampliación al objeto del gasto 39200 útiles de escritorio, oficina y enseñanza	15,000.00
Ampliación al objeto del gasto 42120 equipos varios de oficina.	24,207.75
Ampliación al objeto del gasto del gasto 26210 viáticos nacionales administración presupuestaria y contable.	5,000.00
Ampliación al objeto del gasto 26210 viáticos nacionales unidad técnica municipal.	3,000.00
Ampliación al objeto del gasto 26210 viáticos nacionales motorista municipal	5,000.00
Ampliación al objeto del gasto 54200 transferencias sector seguridad.	8,996.54
Ampliación al objeto del gasto electrificación de aldea Laguna Negra	200,000.00
Ampliación al objeto del gasto 54200 subsidio para edificios y obras con potencial turístico y preservación del Casco Histórico.	25,741.73
Ampliación al objeto del gasto 55110 transferencias al Tribunal Superior de Cuentas TSC.	13,094.79
Ampliación al objeto del gasto 23400 mejoramiento de carreteras en área rural.	50,000.00
Ampliación al objeto del gasto 23400 mejoramiento de viviendas zona 1 (Valle María Auxiliadora, Montañita, Pinal, Portillo, Contaron)	
Linderos y Casco Urbano.	152,772.51
Ampliación al objeto del gasto 23400 mejoramiento de viviendas zona 2 (Coyolar, Colatina	



Municipalidad de San Juan de Opoa,



N° 0051

las Sordias, Torihvaque, El Limón, Guorumas y Laguna Negra	152,772.51	
Ampliación al objeto del gasto 23400 mejoramiento de viviendas zona 3 (Los Pozos Jagua, Santa Elena, Ocote Seco).	152,772.52	
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de prevención de violencia atención mujer.	13,094.79	
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de economía en atención a la mujer	19,642.18	
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de participación social y política en atención a la mujer.	6,547.39	
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de salud en atención a la mujer	13,094.79	
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de Educación en atención a la mujer.	6,547.39	
Ampliación al objeto del gasto 54200 eje de ambiente en atención a la mujer.	6,547.39	
Ampliación al objeto del gasto 47210 pavimentación de tramo de calle que conduce al cementerio general etapa 3.	87,557.27	
Ampliación al objeto del gasto 47210 embaulamiento de calle de la Escuela la José Cecilio del Valle a casa del Señor Nelson Coto primera etapa.	21,561.99	
Ampliación al objeto del gasto 23400 mejoramiento de cancha de fútbol en aldea Torihvaque.	27,157.46	
Ampliación objeto del gasto 47210 pavi- mentación de calle en B° nuevo por casa del señor Guadalupe Díaz.	130,947.87	
TOTAL DE EGRESO	1,309,478.67	



Municipalidad de San Juan de Oropa, Copán



N° 005

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 7-11° La señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Jefa de la Unidad Municipal de Administración de Personal informa que se ha continuado con los procesos de la implementación de La Ley de Carrera Administrativa Municipal, y se ha recibido asistencia técnica, sin embargo, es necesario nombrar a una persona como asistente de la Unidad de Administración de Personal ya que son muchas las actividades que hay que estar desempeñando en cuanto al funcionamiento de la UMAP, por tanto, La Honorable Corporación Municipal nombra a la señorita Genifers Marilex Torres Pineda con identidad N° 0418 - 1998 - 00147 en el cargo de asistente de la UMAP quien además desempeña el cargo de Acceso a la Información Pública; dicho nombramiento surtirá efecto a partir de esta fecha, con goce de sueldo únicamente por el cargo de Acceso a la Información Pública. PUNTO 7-12° La Honorable Corporación Municipal en voto a la ejecución del proyecto de pavimentación con concreto hidráulico en calle principal B° El Centro desde donde el Señor Julio Coto hacia abajo a completar 330mts lineales y para evitar cualquier tipo de accidente por unanimidad de votos APRUEBA la construcción de túmulos en dicha calle. PUNTO 7-13° La Señorita Vice Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación la siguiente Modificación presupuestaria: Transferencia Exp. N° 92.

DESCRIPCION DEBITO	MONTO
Débito al objeto del gasto 55110 transferencia para cabildo abierto de educación para crédito a construcción de baños en IMLAS.	7,681.25



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



[Signature]

N° 0053

Débito al objeto del gasto 23400 mejoramiento de carreteras en área rural para crédito a pavimentación de tramo de calle de acceso B° El Eden hacia tragante de embalsado en B° El Centro y pavimentación de calle que conduce de Posta Policial hasta donde sr. Julio Coto.

19,854.82

Débito al objeto del gasto 47210 empedrado de 300 metros lineales en aldea el Limón para crédito por cambio de proyecto al objeto del gasto 47210 pavimentación de 300 metros lineales en aldea El Limón.

182,937.00

TOTAL DE DEBITO

210,473.07

DESCRIPCION CREDITO

MONTO

Crédito al objeto del gasto 47110 construcción de baños de Instituto Monsenor Luis Alfonso Santos.

7,681.25

Crédito al objeto del gasto 47210 pavimentación en calle que conduce de la Posta Policial hasta donde sr. Julio Coto.

12,501.64

Crédito al objeto del gasto 47210 pavimentación de tramo de calle de acceso de B° El Eden hacia el tragante de embalsado de aguas lluvias en B° El Centro por casa del sr. Fernando Licono.

7,353.18

Crédito al objeto del gasto 47210 pavimentación de 300 metros lineales en aldea El Limón.

182,937.00

TOTAL DE CREDITO

210,473.07

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA La Modificación Presupuestaria. PUNTO 7-14% Se dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal los Informes



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 00

Mensuales de la Unidad de Auditorio Interno Municipal correspondiente a los siguientes meses: Enero, febrero, Mayo, Junio y noviembre del año 2020 en los que se describe las actividades realizadas por mes, así mismo un informe trimestral correspondiente al periodo de octubre a diciembre del año 2020. También se dio a conocer el informe mensual de enero y febrero de 2021. PUNTO 8: No habiendo nada más que tratar se dio por cerrado la sesión 12:35m firmando para constancia.